

Expediente 2010-00490-00

Fijación (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, con el fin de resolver el anterior pedimento, se **dispone librar atento oficio** por medio del centro de servicios judiciales al Banco Agrario de Colombia, con el fin que se sirvan cancelar la cuenta de depósitos judiciales a nombre de la señor MARTHA CECILIA GOMEZ VILLEGAS, identificada con la c.c. 41.920.220 , correspondiente a cuenta de alimentos, distinguida con el numero 45401005021-1, que se aperturó en ese momento con fines de consignar la cuota de alimentos a cargo del demandado ALFREDO SOLANO OSPINA.

Lo anterior por cuanto la medida cautelar se encuentra levantada en favor de la parte pasiva.

NOTIFIQUESE,

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**

**JUEZ**

*gym*

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63def87e577c833aba05f795bd968e032867c395e17b59cb392f2cfce0817070**

Documento generado en 31/01/2023 04:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>